

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2016-MPH-CM

Huaral, 30 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de implementación de los **INDICADORES ACTUALIZADOS** para la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER" gestión local para las personas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la **Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"**, la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "**Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas**", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades.

Que la iniciativa promovida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominada **Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión local para las personas"** promueve la articulación, identificación y resolución de problemas en los distritos, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de los actores en la ejecución de las competencias (derechos, salud, educación, agua y saneamiento básico, entre otros) de las municipalidades para lograr resultados en la ciudadanía. El objetivo que impulsa y espera alcanzar el Sello Municipal es: **Las municipalidades mejoran la prestación de servicios públicos contribuyendo a la reducción de brechas sociales.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2016-MPH-CM se autoriza a la Alcaldesa para que presente la inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local de las personas", y se aceptan las metas asignadas al distrito para cada uno de los indicadores relacionados a los productos del Sello Municipal y promover acciones para cumplirlas.

Que, mediante Informe N° 374-2016/MPH/GDSPC/SGDS de fecha 09 de Noviembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, informa que habiendo tomado conocimiento de los indicadores actualizados programados para el Distrito de Huaral deberá suscribir un Acta de Sesión de Concejo asumiendo continuar con el compromiso para la mejora de la Gestión edil a favor de Servicios de calidad para la población.

Que, mediante Informe N° 344-2016-MPH/GDSyPC de fecha 16 de Noviembre de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana informa que habiendo participado la Municipalidad en el Primer Encuentro Regional comunicaron de manera verbal la modificación de los indicadores motivo por el cual informan que la presentación de la modificación tiene que ser aprobado mediante Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 985-2016-MPH-GAJ de fecha 17 de Noviembre de 2016, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al Acta de la Sesión del Concejo Municipal a fin de implementar los indicadores actualizados y metas solicitadas para la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER" Gestión Local para las personas, procediendo su elevación al Concejo Municipal para su aprobación respectiva.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE Y, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

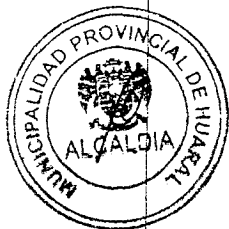
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR los INDICADORES ACTUALIZADOS para la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER" Gestión Local para las personas, y promover acciones para cumplirlas. Los indicadores para el distrito según nivel de participación en el Sello Municipal son las que a continuación se describen:

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META A 18 MARZO 2017	META A 31 AGOSTO 2017
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento.	45,04%	47,04%	49,04%
	Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito.	75,00%	77,22%	80,00%
		Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro	97,87%	97,94%	98,00%



Municipalidad Provincial de Huaral



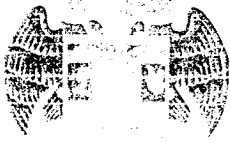
		poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.			
		Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que cuentan con registro de institución educativa en el padrón nominal.	0,12%	47.56%	95.00%
	Población informada sobre medidas de prevención de la desnutrición y anemia.	Ordenanza emitida por la municipalidad que declare como prioridad la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil.	0	Meta a 31 diciembre 2016 solo para este indicador	
		Número de actividades informativas para la prevención de la desnutrición y anemia realizadas en el distrito, reportadas al Sello municipal	0	1	4
	Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	Espacio público de juego instalado en la primera edición cumple con las 2 condiciones que aseguren su buen uso y mantenimiento (infraestructura segura para su uso y organización de la comunidad) reportado al Sello Municipal.	0	2	2
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral.	Ordenanza Municipal que constituye un Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes enviadas al MIMP.	0		1
		Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del CCONNA, elaborada con la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, reportada al MIMP			
INCLUSIÓN ECONÓMICA	Población accede al sistema financiero.	Número de transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal.			
	Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local	Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural.	0	1	3
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS	Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su	Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i.	0	1	





Municipalidad Provincial de Huaral

MAYORES	protección, revaloración y autonomía	Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal. ii. Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 - 2017 y, iii. Documento de la municipalidad precisando el lugar designado para las actividades con adultos mayores) comunicadas a PENSIÓN 65.			
		Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65.	0	10	20
		Número de actividades de difusión pública sobre saberes recuperados realizadas en el distrito comunicadas a Pensión 65.	0	1	3
		Ordenanza Municipal aprobada que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reportada a MIMP.			
ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA	Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	Decreto de alcaldía que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor (CIAM) en el distrito reportado a MIMP.	0		1
		Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizadas por la municipalidad.	0	3	8
		Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.			
		Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su			



Municipalidad Provincial de Huaral

		formalización reportadas en el aplicativo de PNSR.			
		Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR.			
	Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna	Número de centros poblados rurales en el distrito que han incrementado el número de hogares que cuentan con Clasificación Socioeconómica.	62	64	65
		Porcentaje de Declaración Jurada de formato S100 recepcionadas en la UCF dentro de los 10 días siguientes a su emisión.	39.75%	85.00%	90%
		Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal para la Atención de las personas con discapacidad (OMAPED) reportada a CONADIS.	0	1	
	Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad	Resolución de alcaldía que aprueba los perfiles del personal integrante de la Oficina Municipal para la Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED) reportada al CONADIS.			
		Listado de personas en el distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad enviado a CONADIS.	0		1

Nota: Los espacios sombreados, significa que esos indicadores no le corresponden al distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

 Abog. Jimmy Jesus Lozama Lizarbe
 Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
 Alcaldesa de Huaral